



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4273045 NAOS5-EJLKQ-0EN9W 12667C3097F089A8483903B60FCE1335349A307) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



prórroga\_suministro\_quimicos\_piscina\_ACC/fmsr\_Aprobación\_C113/2026

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de contratación relativo a la aprobación de la **PRÓRROGA ÚNICA DEL CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS, NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DE VERANO ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA**, del 26 de septiembre de 2026 al 25 de septiembre de 2027.

Visto el Informe Jurídico del Técnico de Administración General del Servicio de Contratación con el Conforme del Secretario General Accidental, de fecha 26 de agosto de 2026.

Visto el Informe Propuesta del Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, de fecha 27 de agosto de 2026.

Visto el informe de fiscalización con Nº FRB202600843-F de fecha 28 de agosto de 2026 con carácter favorable.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, de fecha 1 de septiembre de 2026, que propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

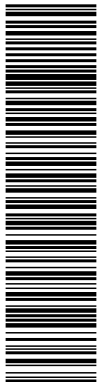
**“PRIMERO. - APROBAR la prórroga del CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS, NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DE VERANO ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP, desde el 26 de septiembre de 2026 hasta el 25 de septiembre de 2027, adjudicado a la empresa QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U., en las mismas condiciones que rigen los pliegos del contrato formalizado con fecha 25 de septiembre de 2025.**

**SEGUNDO. – APROBAR Y DISPONER del gasto que el presente expediente comportará para la duración de la prórroga en 9.608,11.-€, según la siguiente previsión:**

| Anualidad | Importe de Licitación | FASE                                    |
|-----------|-----------------------|-----------------------------------------|
| 2026-2027 | 9.608,11 €.           | AD:<br>“920260004965”<br>“920269000202” |

**TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado.**

*No obstante, la ALCALDÍA, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4273045 NAO55-EJLKQ-0EN9W.12667C3097F098A8483903B60FCEE1335349A307) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Por el presente, **RESUELVO**:

**PRIMERO. - APROBAR** la **prórroga** del CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS, NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DE VERANO ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP, desde 26 de septiembre de 2026 hasta el 25 de septiembre de 2027, adjudicado a la empresa **QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U.**, en las mismas condiciones que rigen los pliegos del contrato formalizado con fecha 25 de septiembre de 2025.

**SEGUNDO. – APROBAR Y DISPONER** del gasto que el presente expediente comportará para la duración de la prórroga en 9.608,11.-€, según la siguiente previsión:

| Anualidad | Importe de Licitación | FASE                                    |
|-----------|-----------------------|-----------------------------------------|
| 2026-2027 | 9.608,11 €.           | AD:<br>"920260004965"<br>"920269000202" |

**TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución al interesado.

Lo **DECRETÓ** la Sra. Alcaldesa en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, en la fecha de su firma

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA GENERAL**  
Doy fe.

Fdo.: María Dolores Moreno Molino  
(Firmado electrónicamente)

Fdo. María Celia Alcalá Gómez  
(Firmado electrónicamente)